



## CARTA DE PRESENTACIÓN

100.08.02-893

Ibagué, 14 diciembre de 2020

Doctor  
**JUAN PABLO GARCIA POVEDA**  
Secretario de planeación y TIC  
Gobernación del Tolima  
Ibagué

**Asunto:** Presentación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, ante el Mecanismo de Viabilización, ventanilla única Departamental.

Modalidad:

|                  |   |
|------------------|---|
| Viabilidad       | X |
| Concepto técnico |   |

Anexo al presente remito a ustedes el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, cuyo valor total de [ \$ 1.641.450.840,41], (**MIL SEISCIENTOS CUARTENTA Y UN MILLONES CUETROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**) M/CTR.

El proyecto corresponde a:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Pre inversión                 |   |
| Inversión                     | X |
| Fortalecimiento Institucional |   |
| Gestión del Riesgo            |   |

---

**EL TOLIMA NOS UNE**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)



El proyecto será financiado con recursos de:

|                      |   |
|----------------------|---|
| SGP Municipio        |   |
| SGP Departamento     | X |
| Audiencias Públicas  |   |
| Tasa Compensada      |   |
| Recursos Nación      |   |
| Otros, según aplique |   |

A continuación, se presenta el plan financiero del proyecto:

| Fuentes<br>Usos Componentes                                                                                                                                                                                                  | Nación | Departamento        | Municipio | Tasa<br>Compensa<br>da | Otra(s)<br>(indique<br>según<br>corresponda) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|-----------|------------------------|----------------------------------------------|
| "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE CASABIANCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" |        | \$ 1.641.450.840,41 | -         | -                      | -                                            |

A continuación, se presenta los componentes del proyecto:

1. El proyecto beneficiará a **[404]** habitantes, contando además con la población proyectada de **[528]** habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, el cual es de veinticinco (25) años.
2. El ejecutor del proyecto será La Empresa de Acueducto Alcantarillado y aseo del Tolima S.A E.S.P. oficial.
3. El proyecto contiene: **25** Carpetas con Folios: **1042** Planos, **32**, Anexos y **1** CD

#### EL TOLIMA NOS UNE

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA



GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA



Igualmente, certifico para los fines de este proyecto que:

| No  | Requisitos de presentación, viabilización y aprobación                                                                                                                                                                                                                                            | Si | No | En trámite |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------|
| 4.  | Para efectos de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio ha cumplido con lo previsto en la ley 142 de 1994.                                                                                                                                               | X  |    |            |
| 5.  | El proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.                                                                                                                                                                                                            | X  |    |            |
| 6.  | En el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo del municipio está incluido el proyecto y definido como prioritario.                                                                                                                                                            | X  |    |            |
| 7.  | Se incluyen los permisos ambientales según corresponda (permiso de concesión y permisos de ocupación de cauce)                                                                                                                                                                                    |    |    | X          |
| 8.  | El Proyecto afecta bienes de interés cultural, bienes arqueológicos o su zona de influencia                                                                                                                                                                                                       |    | X  |            |
| 9.  | El municipio conoce el proyecto, y tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del mismo y que su ubicación corresponde con la mostrada en los planos.                                                                                    | X  |    |            |
| 10. | El área disponible con que cuenta el predio que presenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que el mismo cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado. | X  |    |            |
| 11. | Conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.                                                                                                                                 | X  |    |            |

Los siguientes documentos hacen parte integral del proyecto formulario:

12. Documento que acredita la propiedad de la totalidad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto, (certificado de libertad y tradición).
13. Permisos de servidumbre sobre la totalidad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto, debidamente registrados en el folio de matrícula correspondiente, acompañados de los correspondientes certificados de libertad y tradición.
14. Estudios y diseños del proyecto que cumplen con el Reglamento Técnico del Sector. Sin embargo, es importante anotar que si bien mediante la Resolución 330 de 2017 se adoptó el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogaron las Resoluciones 1096 de 2000, 424 de 2001, 668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009, mediante la Resolución 650 de 2017 se incorporó el artículo 259 que define que aquellos proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que a la entrada en vigencia de la resolución 330 de 2017 se encuentren en etapa de planeación, diseño o construcción, podrán aplicar lo dispuesto en la resolución 1096 de 2000 y sus resoluciones modificatorias, o acogerse a lo dispuesto en la nueva Resolución:

- 14.1. Formato resumen del proyecto (Formato 2 de la Resolución 1063 de 2016).

**EL TOLIMA NOS UNE**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co



GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA



- 14.2. Copia impresa y en medio magnético de los estudios, diseños y planos de los componentes del proyecto (carteras de topografía, memorias de cálculo de los diseños geotécnicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales, entre otros, según las características del proyecto).
- 14.3. Presupuesto general de obra; análisis de precios unitarios; lista de equipos, materiales y elementos a adquirir y especificaciones técnicas de construcción.
- 14.4. Presupuesto del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. NO aplica.
15. Cronograma de ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
16. Documentos del componente de fortalecimiento institucional. (Formato 4 de la Resolución 1063 de 2016).
17. Permisos, licencias, y disponibilidad de servicios según los requerimientos y naturaleza del proyecto.
- 17.1. Ambientales: concesión de aguas, ocupación de cauce, (numerales 2.6.2 y 2.6.3 de la Resolución 1063 de 2016).
- 17.2. Certificación que indica la afectación bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico de acuerdo con las obras de acueducto proyectadas (numeral 2.2.1 de la Resolución 1063 de 2016).
- 17.3. Permiso ante la Aeronáutica Civil (numeral 2.2.2 de la Resolución 1063 de 2016). Se incluye plano de identificación de las afectaciones.
- 17.4. Permiso de cruce de vías y franja (numeral 2.2.3 de la Resolución 1063 de 2016).
- 17.5. Disponibilidad de servicios (numeral 2.4.3.26 de la Resolución 1063 de 2016). En este caso corresponde a disponibilidad de servicio eléctrico para la PTAR.
18. Documento a través del cual se acredite la paz y salvo por concepto de giro de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
19. Certificación que acredita con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción de este.
20. Certificación que acredita que una vez se encuentren ejecutadas las obras consideradas en el proyecto, estas entrarán en funcionamiento, y que su puesta en marcha no depende de obras o actividades adicionales a las consideradas en el proyecto.
21. Certificación de avance de etapas precedentes: No Aplica

---

### EL TOLIMA NOS UNE

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)



GESTOR  
PAP-PDA  
TOLIMA

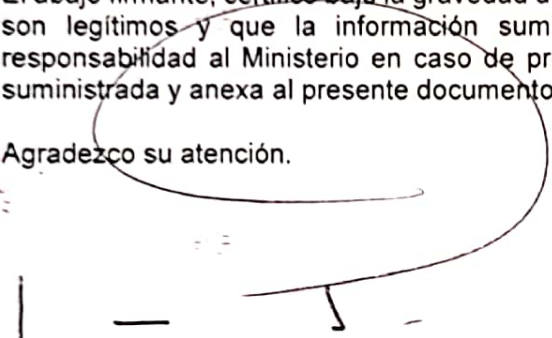


22. Concepto del Comité Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – CDGRD y/o del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – CMGRD. No aplica

23. Comunicación expedida por Secretaría de Planeación Municipal, en la cual se indica que la zona donde se desarrollará el proyecto no corresponde a una zona de alto riesgo no mitigable.

El abajo firmante, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos presentados son legítimos y que la información suministrada es veraz, por tanto, exonero de responsabilidad al Ministerio en caso de presentarse inconsistencias con la información suministrada y anexa al presente documento.

Agradezco su atención.

  
JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA  
Gerente, EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Revisó: Jonathan Eduardo Suarez Barrera, Director Técnico  
Proyectó: Mónica Alexandra Rios García, Contratista EDAT

---

**EL TOLIMA NOS UNE**

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (578) 261 66 43

E-mail: [gerencia@edat.gov.co](mailto:gerencia@edat.gov.co) web: [www.edat.gov.co](http://www.edat.gov.co)